



BASES DE LA PROMOCIÓN “SATISFACCIÓN GARANTIZADA: 110 DÍAS DE PRUEBA DE RHAPSODY” DE CANDY HOOVER ELECTRODOMÉSTICOS, S.A

PRIMERA - ENTIDAD ORGANIZADORA:

Candy Hoover Electrodomésticos, S.A., con domicilio social en Pasaje de Tassó 8, 08009 Barcelona, España y NIF A-48017917 (en adelante la Empresa) organiza la presente promoción dirigida al consumidor final en las fechas indicadas y siguiendo las instrucciones especificadas en las presentes bases.

SEGUNDA - ENTIDAD GESTORA

La gestión de la presente Promoción corre a cargo de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con NIF: B63556393 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en C/ Gomis 33, Local 5, 08023 Barcelona.

TERCERA - BASES DE LA PROMOCIÓN:

1. ÁMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción es válida en todo el territorio nacional (Península, Baleares y Canarias), excepto en Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

Podrán acceder a la presente promoción todos aquellos usuarios finales mayores de edad que así lo soliciten, en nombre propio, tras la adquisición de un modelo promocional, que cumplan con lo establecido en los apartados siguientes y sobre los cuales se les aplicarán las presentes bases.

3. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Cualquier compra efectuada en un punto de venta físico o tienda on-line con establecimiento físico de uno de los modelos promocionales contemplados en el siguiente punto, que tenga expuesto el material de comunicación o plv de la promoción y que cumpla los términos/condiciones de las presentes bases, estará sujeta a la presente promoción.

4. PRODUCTOS Y MARCAS DE LA PROMOCIÓN:

Queda sujeta a la presente promoción la compra de los modelos de aspirador escoba RHAPSODY de la marca Hoover, que se indican a continuación:

- 39400299 - RA22AFG 011 - EAN: 8016361945289
- 39400300 - RA22PTG 011 - EAN: 8016361945296
- 39400301 - RA22ALG 011 - EAN: 8016361945302
- 39400302 - RA22HCG 011 - EAN: 8016361945319

Los recambios y accesorios de los modelos promocionales quedan expresamente excluidos de la presente promoción.

5. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La promoción especificada en las presentes bases es válida para todas las compras de los modelos promocionales indicados en el apartado anterior y que estén comprendidas entre el 20 de abril hasta el 01 de septiembre de 2018 (ambos inclusive).

Cada compra que se efectúe durante el periodo promocional, dispondrá de un periodo de 110 días naturales de prueba a partir de la fecha de adquisición, durante el cual, el usuario podrá solicitar la devolución del producto y el reintegro del coste del mismo.

6. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción se lleva a cabo con la intención de incentivar la compra de los aspiradores escoba Rhapsody referenciados en las presentes bases, la satisfacción por parte del usuario final, su marca Hoover y promover la imagen de Candy Hoover Electrodomésticos, S.A.

7. PROMOCIÓN:

Los participantes que soliciten el premio objeto de la promoción y que cumplan con los términos/condiciones establecidas en las presentes bases, tendrán el derecho al reintegro a su favor del importe pagado por uno de los modelos de aspiradores escoba RHAPSODY promocionales indicados en las presentes bases, mediante transferencia bancaria, dentro de los plazos y en las condiciones que se estipulan en los apartados siguientes. No se podrá solicitar un cambio, alteración o sustitución del premio a petición del participante.



El ganador no podrá solicitar ninguna compensación ni derecho a indemnización en caso de renuncia al premio.

CUARTA - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Para tener derecho a la devolución del importe pagado por el producto promocionado adquirido, el consumidor deberá seguir todos y cada uno de los pasos siguientes, dentro de los 110 días naturales siguientes a la fecha de adquisición del producto:

- 1.- Cumplimentar todos los campos obligatorios solicitados en el formulario disponible en los links <https://promocion.hoover.es> y <https://www.elcorteingles.es/electrodomesticos/promociones/hoover-rhapsody-prueba-110-dias/> (Datos personales, Dirección completa, Dirección de e-mail, Teléfono de contacto, Identificación del producto adquirido (modelo y número de serie), Adjuntar una copia legible y digitalizada del ticket o comprobante de compra del producto promocional de las presentes bases, Número IBAN para hacer la transferencia bancaria y Aceptación de los Términos de Privacidad). Solamente se admitirán números de cuentas corrientes españolas. Una vez cumplimentado y enviado el formulario on-line, el usuario recibirá un e-mail de confirmación de participación a la promoción en la dirección de e-mail facilitada.
- 2.- Enviar el producto promocional adquirido, dentro de los 30 días naturales siguientes a la cumplimentación del formulario web, indicando como referencia "Promoción 110 DÍAS DE PRUEBA DE RHAPSODY" a la atención de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L. - C/ Gomis, 33 Local 5 - 08023 de Barcelona. El solicitante deberá añadir los datos del remitente en la parte externa o en el interior de la caja con el fin de identificar el envío. Se considerará fecha de envío aquella que aparezca en el paquete o documentación a la hora de gestionar su envío.
- 3.- Los costes derivados por la devolución del producto promocionado a la Empresa, correrán a cargo del solicitante de la promoción.
- 4.- La devolución del producto será válida únicamente en el supuesto de ser completa, es decir, se disponga de todos los datos solicitados en el formulario y que el producto promocionado a devolver contenga su embalaje original, todos los componentes que se hallan de origen en dicho embalaje y todo ello en perfecto estado.
- 5.- Una vez comprobado el estado del producto promocional recibido e información y datos proporcionados en el formulario promocional cumplimentado previamente, se remitirá un e-mail al usuario solicitante de la promoción con la validación de conformidad de su participación, por lo que se procederá a la gestión de la transferencia bancaria a favor del solicitante, según lo establecido en el Apartado V y VI del presente reglamento.
- 6.- Los consumidores consienten, por su participación en esta promoción, a que sus datos personales sean incorporados a la base de datos de la Empresa, según se detalla en el Apartado X de las presentes bases. La fecha límite para poder solicitar la devolución del producto promocional será el 20 de diciembre de 2018 inclusive (para aquellas compras con fecha 01/09/2018)

QUINTA - IMPORTE DE LA DEVOLUCIÓN:

El importe de la devolución será el que figure en el ticket o documento de compra por la cuantía correspondiente al producto devuelto, de conformidad con las presentes bases, excluyendo los gastos de envío en aquellas compras que se hayan efectuado a través de establecimientos online con establecimientos físicos o aquellos derivados por la gestión de devolución del producto.

SEXTA - EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA:

- a) La Empresa mediante la entidad gestora procederá al pago del importe indicado en el ticket o comprobante de compra a favor de la persona que lo haya solicitado, siendo la transferencia bancaria la única forma contemplada para efectuar los pagos. En ningún caso, se procederá al pago del importe en efectivo. Solamente se admitirán números de cuentas corrientes españolas.
- b) La transferencia bancaria a favor del solicitante se efectuará en el número de cuenta corriente facilitado por el solicitante, por el importe exacto del precio del modelo promocional indicado en el ticket o comprobante de compra (excluidos los gastos de envío para aquellas compras efectuadas a través de una



tienda on-line con establecimiento físico) y en un plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción del producto en la dirección proporcionada por la Empresa y aceptada la devolución a trámite, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

- c) El solicitante perderá el derecho al beneficio objeto de las presentes bases ante la imposibilidad de efectuar la transferencia debido a un error en el número de cuenta corriente o causas imputables al mismo. En tal caso, el producto promocionado entregado a la Empresa volverá a quedar a disposición del solicitante, quien podrá solicitarlo a través del e-mail info@candy-hoover.es o mediante una carta dirigida a la Empresa a la dirección que aparece en el Apartado I.
- d) La transferencia bancaria queda sujeta a las obligaciones fiscales legalmente establecidas.

SEPTIMA - SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN:

Independientemente de lo establecido en los diferentes apartados de las presentes bases, quedarán excluidas las solicitudes de la presente promoción, y por lo tanto la Empresa quedará libre de obligación de devolución en qué consisten las mismas, en los siguientes casos:

- a) La compra del modelo promocional establecido en las presentes bases se haya adquirido en un plazo no comprendido en el periodo indicado en el Apartado III.5. Por lo tanto, no se aceptarán devoluciones para solicitudes con fecha del ticket de compra posterior al 01 de septiembre de 2018.
- b) Falta de algún dato cuyo campo se considere obligatorio o la información proporcionada no sea veraz, según lo indicado en el Apartado IV.
- c) Cualquier solicitud de devolución que no siga estrictamente las indicaciones establecidas en el Apartado IV.
- d) En el caso de que el modelo promocional adquirido haya dado acceso al disfrute de otras ofertas o promociones promovidas por Candy Hoover Electrodomésticos, S.A., la participación en la presente promoción implica renunciar a lo conseguido mediante la acción promocional previa, por lo que se deberá proceder a la devolución de lo conseguido, debiéndose notificar enviando un e-mail a: info@candy-hoover.es La presente promoción no será acumulable a otras ofertas o promociones promovidas por Candy Hoover Electrodomésticos, S.A. cuyo objeto promocional sea el modelo de aspirador escoba Rhapsody adquirido.
- e) Cuando la devolución del producto promocionado no se efectúe con su embalaje original en perfectas condiciones (excepto por el desgaste que pueda sufrir por el uso del mismo) o falte alguno de los componentes que se hallan de origen en dicho embalaje.
- f) Solo se computará una solicitud por persona, domicilio y hogar independientemente del número de compras efectuadas.

OCTAVA - ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PROMO:

Ante la detección de anomalía o fraude, la Empresa se reserva el derecho de anular la promoción para las personas solicitantes, así como la de ampliar, modificar o suspender la presente promoción.

NOVENA - RECLAMACIÓN:

Se establece un periodo de reclamación de tres meses a partir de la fecha de entrega del producto y aceptada la devolución a trámite, en el que el solicitante podrá comunicar a la Empresa cualquier anomalía o problema detectado durante su participación en la presente promoción.

DECIMA - BASES DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa que los datos de los participantes del concurso "SATISFACCIÓN GARANTIZADA: 110 DÍAS DE PRUEBA DE RHAPSODY", serán incorporados a un fichero titularidad de:



CANDY HOOVER ELECTRODOMÉSTICOS, S.A., creado con la finalidad de gestionar la citada promoción, así como, si otorga su consentimiento para ello, para fines publicitarios.

Sin perjuicio de lo anterior y tal y como establece la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de Sociedad de la Información, CANDY HOOVER ELECTRODOMÉSTICOS, S.A. habilitará un procedimiento sencillo y gratuito donde los participantes del presente concurso podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar o bien en la dirección de correo electrónico info@candy-hoover.es.

La Empresa se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a la Empresa son veraces y se corresponden a su identidad. Asimismo, el participante se compromete a no incluir ningún dato de carácter personal de tercero alguno en el texto que remita a la Empresa con motivo de la participación en las Promociones/Concursos.

Le informamos que todos los campos de texto que se incluyen en los formularios de recogida de datos son obligatorios y han de ser cumplimentados necesariamente. Su no formalización podría impedir su participación en la promoción por usted solicitada.

Y de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con la finalidad de gestionar la promoción y la entrega del reembolso, por tanto los datos de registro deberán ser veraces. Los datos registrados pasarán a un fichero titularidad de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., adecuándose a la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos Personales. FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos se deberá enviar una carta a FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., junto con copia del DNI, por las dos caras, con la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS" a Gomis, 33 Local 5 08023 de Barcelona.

DECIMA PRIMERA.- VARIOS

La simple participación en la promoción implica la plena aceptación de las bases en su totalidad, por lo que la manifestación en sentido de no aceptación de parte o totalidad de las bases, implicará la exclusión del solicitante y por lo tanto, la obligación que la Empresa ha contraído con el participante.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de estas promociones se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

DECIMA SEGUNDA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante Don Santiago García Ortiz, Notario del Ilustre del Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona.

Las bases serán publicadas en el en la página web <https://promocion.hoover.es> y en la Web del Corte Ingles <https://www.elcorteingles.es/electrodomesticos/promociones/hoover-rhapsody-prueba-110-dias>